



Guayaquil, 10 de noviembre del 2025.

COEPRES-338-25

Señora
Kirsty Coventry
Presidenta
Comité Olímpico Internacional
Lausana.-

Señores
Presidentes
Federaciones Internacionales
Por Deporte
Presente.-

De mi consideración:

El presente documento se dirige al **Comité Olímpico Internacional (COI)** y a las **Federaciones Internacionales por deporte**, con el objetivo de informar y denunciar la **intervención sistemática del Gobierno del Ecuador**, a través del **Ministerio del Deporte**, en la administración, funcionamiento y procesos electorales de las **Federaciones Ecuatorianas por Deporte (FN)**, afectando gravemente la autonomía, independencia y gobernanza del **Movimiento Olímpico ecuatoriano**.

Desde finales del año 2024 y durante 2025, el Ministerio del Deporte ha utilizado reiteradamente la figura de "intervención" prevista en la Ley del Deporte, reemplazando a los directorios legalmente electos por **funcionarios designados por el Estado**, bajo causales interpretadas discrecionalmente. Este accionar contradice los **principios esenciales de la Carta Olímpica**, que prohíbe toda forma de injerencia gubernamental en las organizaciones deportivas, y vulnera los **Estatutos del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE)**, especialmente sus artículos 2 y 4, que establecen que:

- El COE está conformado únicamente por Federaciones nacionales afiliadas a sus respectivas Federaciones Internacionales reconocidas por el COI; y
- El COE ejerce la **representación exclusiva del Movimiento Olímpico** en el país, siendo la máxima autoridad del mismo en Ecuador.

En este contexto, se detallan a continuación los **casos de 20 Federaciones Nacionales** que actualmente se encuentran afectadas por intervenciones o desconocimientos estatales, lo que ha derivado en conflictos institucionales y pérdida de legitimidad deportiva.



La **Federación Ecuatoriana de Boxeo** lleva más de seis años bajo control estatal. Sus elecciones fueron anuladas por el COE tras comprobar que el interventor, funcionario del Ministerio, emitió un voto no autorizado. Desde 2019 no tiene directorio reconocido ni por el COE ni por el propio Ministerio, lo que ha afectado la participación internacional de los boxeadores.

En la **Federación Ecuatoriana de Lucha**, el directorio electo en 2021 fue sancionado por la Federación Internacional (UWW) debido a irregularidades. La entidad permanece bajo intervención y sin representación legítima; los atletas solo pueden competir gracias a la gestión directa del COE.

La **Federación Ecuatoriana de Ciclismo** realizó elecciones en 2025 que fueron apeladas; el COE reconoció al ganador legítimo, pero el Ministerio designó un interventor que sigue en funciones, desconociendo la autoridad del Comité Olímpico Nacional.

La **Federación Ecuatoriana de Tenis** eligió al señor **Galo Moncayo** como presidente en elecciones convocadas por el COE en mayo de 2025. El Ministerio intervino la federación y organizó un proceso paralelo, suspendido judicialmente, generando un grave conflicto de autoridad entre el Estado y el COE.

La **Federación Ecuatoriana de Balonmano** fue intervenida tras no alcanzar quórum en dos asambleas. El interventor ha afiliado clubes adicionales, modificando la composición electoral, lo que constituye una manipulación directa del padrón federativo.

La **Federación Ecuatoriana de Remo** continúa varios años intervenida, sin directorio reconocido ni actividad deportiva constante, debido a una suspensión impuesta a su expresidente.

La **Federación Ecuatoriana de Hockey Césped** carece de actividad competitiva real, pero el Ministerio reconoce a un directorio, desconociendo la jerarquía del COE en el reconocimiento deportivo nacional.

La **Federación Ecuatoriana de Squash** tuvo su proceso electoral anulado por el COE debido a irregularidades. Sin embargo, el Ministerio validó la elección anulada.

La **Federación Ecuatoriana de Triatlón** fue intervenida tras una apelación aceptada por el COE. El interventor nombrado por el Ministerio formaba parte del directorio cesado, lo que contraviene expresamente la Ley del Deporte.

En la **Federación Ecuatoriana de Wushu**, las elecciones se realizaron conforme a estatutos y sin apelaciones. A pesar de ello, el Ministerio no aceptó la documentación e impuso una intervención, violando su autonomía.

La **Federación Ecuatoriana de Ajedrez** renovó su directorio en 2022 mediante elecciones convocadas por el COE, reconocidas por la **FIDE**. El Ministerio desconoció este proceso y convocó nuevas elecciones, creando dos directorios paralelos y debilitando la representación ecuatoriana ante la Federación Internacional.



La **Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres** eligió su directorio en 2025 con el aval del COE y la Federación Internacional, pero el Ministerio intervino la organización sin justificación legal ni apelaciones.

La **Federación Ecuatoriana de Esquí Náutico** lleva cinco años bajo administración estatal sin actividad competitiva. Los procesos electorales realizados por los interventores carecen de reconocimiento por parte del COE.

La **Federación Ecuatoriana de Karate** realizó elecciones en 2024 sin apelaciones, pero el Ministerio desconoció el resultado y designó un nuevo interventor, impidiendo su integración al Movimiento Olímpico nacional.

La **Federación Ecuatoriana de Pentatlón Moderno** no ha renovado su directorio en el tiempo en que debió hacerlo y el Comité Olímpico Ecuatoriano convocará a una Asamblea para hacerlo.

La **Federación Ecuatoriana de Surf** llevó a cabo elecciones válidas en 2025, pero el Ministerio negó la inscripción del presidente electo, ordenó su intervención y convocó a nuevos comicios, apelados posteriormente ante el COE.

La **Federación Ecuatoriana de Rugby** no cuenta con afiliación vigente a **World Rugby**, ni puede formar parte del Movimiento Olímpico; además, mantiene problemas judiciales que bloquean su gestión administrativa.

La **Federación Ecuatoriana de Softbol** carece de planificación operativa desde hace dos años. Su presidente renunció en 2023, y el COE ha iniciado un proceso de revisión ante la inactividad de su estructura directiva.

La **Federación Ecuatoriana de Billar** presenta varios años de inactividad sin intervención formal, lo que ha generado un vacío de autoridad deportiva.

Por último, la **Federación Ecuatoriana de Baile Deportivo** no cuenta con reconocimiento internacional, lo que la excluye del Movimiento Olímpico nacional conforme a los Estatutos del COE.

En todos estos casos, el denominador común es la **intromisión estatal** en la gestión y elecciones de las Federaciones Nacionales, alterando la jerarquía y estructura reconocida por la Carta Olímpica, donde los **Comités Olímpicos Nacionales** son los **únicos representantes legítimos del Movimiento Olímpico en sus países**.

Por lo tanto, el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) solicita respetuosamente al Comité Olímpico Internacional (COI) su **respaldo institucional firme** y el **reconocimiento pleno de la autoridad del COE** como organismo rector del Movimiento Olímpico en Ecuador. Asimismo, exhorta a las **Federaciones Internacionales a respetar esta jerarquía**, absteniéndose de reconocer procesos, autoridades o elecciones promovidas por entidades ajenas al sistema olímpico, particularmente cuando provienen de **intervenciones gubernamentales contrarias a la Carta Olímpica**.



Solo mediante el respeto a la autonomía y jerarquía del **Comité Olímpico Ecuatoriano** podrá restablecerse el orden, la legitimidad y la integridad del deporte nacional, garantizando la participación libre y transparente de los deportistas ecuatorianos en el ámbito internacional.

**Atentamente,
DEPORTE, HONOR Y DISCIPLINA**

**Cap. JORGE DELGADO PANCHANA
PRESIDENTE**

